

Anexo II

DIRECCIÓN DE LAS OFICINAS HABILITADAS
PARA LA NOTIFICACIÓN

Provincia, localidad, dirección y horario (lunes a
viernes hábiles de 9 a 14 h.)

Comunidad Autónoma de Andalucía

Almería. Hermanos Machado, n.º 4-6.º
Cádiz. Acacias, n.º 2-4.º.
Córdoba. C/ Tomás de Aquino s/n 5.ª planta.
Granada. Acera de Darro, n.º 2.
Huelva. Vázquez y López, n.º 12-1.º
Jaén. Avda. de Madrid, n.º 19, 4.ª planta.
Málaga. Plaza de la Aduana, s/n.
Sevilla. Plaza de España-Sector III.

Comunidad Autónoma de Extremadura

Cáceres. Avda. Virgen de la Montaña, n.º 3.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre acuerdo de remisión de expediente al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en recurso contencioso-administrativo número 1274/2004.

Por Agraria Guija, Sociedad Limitada, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo referenciado. Conforme establece el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se comunica a los posibles interesados que, por Resolución de la Presidencia de este Organismo de fecha 25 de noviembre de 2004, se ha acordado la remisión al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura del expediente referenciado, al tiempo que se les emplaza para que, si lo desean, pueden comparecer y personarse en los referidos autos, en el plazo de nueve días a partir de esta notificación, en legal forma, haciéndoles saber que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el procedimiento y que, de no personarse, continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarse notificación alguna.

Badajoz, 25 de noviembre de 2004.—El Secretario General, Diego de la Cruz Otero.—55.439.

Anuncio del Servicio Provincial de Costas en Huelva, relativo al deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos doce mil ciento sesenta y ocho (12.168) metros de longitud, comprendido desde el límite con el término municipal de Gibraleón hasta el canal de Las Madres, término municipal de Punta Umbría (Huelva).

Por O.M. de 2 de noviembre de 2004 se ha dictado resolución que en su parte dispositiva establece:

Esta Dirección General, por delegación de la Excm. Sra. Ministra, y de conformidad con el Servicio Jurídico, ha resuelto:

I) Aprobar el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos doce mil ciento sesenta y ocho (12.168) metros de longitud, comprendido desde el límite con el término municipal de Gibraleón hasta el canal de Las Madres, término municipal de Punta Umbría (Huelva) según se define en los planos fechados el 31 de enero de 2003.

II) Ordenar al Servicio de Costas de este Departamento en Huelva que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.

III) Otorgar el plazo de un (1) año para solicitar la correspondiente concesión a aquellos titulares de terrenos que pudieran acreditar su inclusión en alguno de los supuestos contemplados en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 22/1988, de Costas.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un (1) mes ante la Excm. Sra. Ministra de Medio Ambiente o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente resolución.

Huelva, 15 de noviembre de 2004.—El Jefe del Servicio Provincial, Gabriel Jesús Cuenca López.—55.383.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío de título.

Habiendo extraviado el título de Licenciado en Ciencias de la Información, Sección de Periodismo, de doña Olga Dorronsoro Barea, que le fue expedido el 14 de septiembre de 1995 y registrado con el n.º 1996/085079 del Registro Nacional de Títulos, se anuncia al público para si alguien se cree con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo se procederá a elevar a la superioridad el expediente incoado para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 27 de julio de 2004.—El Secretario, Manuel Sánchez de Diego y Fernández de la Riva.—55.380.

Resolución de la Universidad de Valencia por extravío del Título de Licenciada.

Se anuncia el extravío del Título de Licenciada en Comunicación Audiovisual de Isabel Puig Pons, número de registro de títulos: 2000069044, para que en el plazo de un mes dirijan instancia para dar cuenta de ello al Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Filología y transcurrido el mismo, se ordenará el despacho de un nuevo título.

Valencia, 24 de noviembre de 2004.—Josep Lluís Canet Vallés, Decano de la Facultad de Filología.—55.371.

Resolución de la Universidad de Santiago de Compostela sobre extravío título universitario.

De acuerdo con la Orden ministerial de 8 de julio de 1988 (B.O.E. del 13), se anuncia el extravío del título de Diplomado en Profesorado de Enseñanza General Básica (plan 1967) expedido a favor de don Jesús González Losada, depósito título efectuado con fecha 22 de marzo de 1974.

Lugo, 15 de noviembre de 2004.—El Vicerrector Coordinación Campus de Lugo, Carlos Herrero Latorre.—55.445.

Anuncio de la Universidad de Santiago de Compostela sobre extravío de Título de Doctora.

A los efectos previstos en la Orden de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravío del Título de Doctora en Ciencias Biológicas de doña Berta Rodríguez Sánchez, expedido con fecha 5 de julio de 1991, con registro del Ministerio n.º 1993144013 y registro de la Universidad 0131A92.

Santiago de Compostela, 25 de octubre de 2004.—El Secretario General, Joaquín Rodríguez-Toubes Muñoz.—55.373.